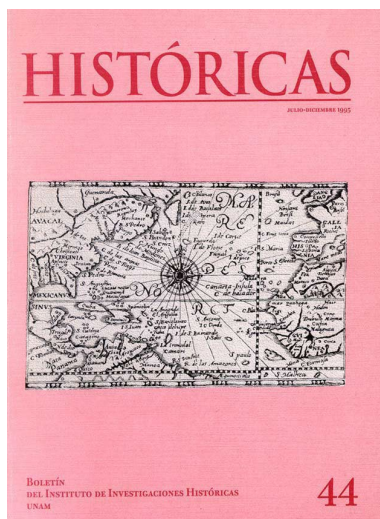




Artículo: Comunidades Domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994

Autor(es): Sacristán Gómez, María Cristina

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 44

Año: 1995

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Sacristán Gómez, María Cristina.

"Comunidades Domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 44 (1995): p. 67-71. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM

<http://hdl.handle.net/20.500.12525/3863>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

Seminario de Historia de las Mentalidades, *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994 (Colección Científica 255)

La memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades que lleva por título *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*, no es sólo el registro de las participaciones en un encuentro plural. Significa una explicitación de la trayectoria seguida por un equipo de trabajo durante más de una década en la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el camino a seguir en los años venideros. El propio título del Simposio sugiere un giro en la temática propia del Seminario. Así, no aparece el estudio de la *desviación* de manera tan descarnada como en *De la santidad a la perversión*, *El placer de pecar* y *el afán de normar* o *Transgresiones y pautas culturales*, libros que precedieron a éste. Un atractivo más para acercarse a esta publicación se encuentra en la reivindicación de lo cultural y de los mecanismos de transmisión de la cultura como parte de una nueva alternativa metodológica en el parteaguas que significa este libro. Privilegiar un aspecto de lo social, lo cultural sobre lo económico o lo político sin determinismos dogmáticos, alumbra posibilidades que probablemente se mantengan escondidas cuando a todos los aspectos se les concede el mismo valor.

La primera ponencia del libro, a cargo de Sergio Ortega, plantea esta revisión anunciada: una evaluación de los resulta-

dos de la investigación en el Seminario, las conclusiones a las que ha llegado y los límites metodológicos que ha enfrentado. Así, sostiene que en la sociedad novohispana la Iglesia logró “una eficiente difusión de las normas morales y jurídicas, el acatamiento de las mismas por los individuos”, pero no su cumplimiento, “porque el modelo teológico cristiano no se adecuaba a la realidad social de la Nueva España y porque no hubo, por parte de las autoridades, una acción sistemática ni efectiva para la imposición de tal modelo, por lo menos entre la población no indígena” (p. 19-20). Por otro lado, la opción metodológica de recurrir a la Iglesia católica como difusora de ideologías y comportamientos mostró serias limitaciones para acceder al conocimiento de la comunidad doméstica como tal, fin último del Seminario.

Con el ánimo de eliminar la intermediación de la Iglesia para el conocimiento de la comunidad doméstica, el Seminario decidió dar un nuevo cauce a sus investigaciones mediante el estudio de “la acción de la sociedad en la integración de la comunidad doméstica y la acción de ésta en la conformación de la sociedad” (p. 21). Abocarse al estudio de la multiplicidad de formas de asociación y de los fines que éstas perseguían es el objetivo del subtítulo *Formas de unión*, mientras que el de *Transmisión cultural* responde al de conocer la forma en que la cultura se crea y transmite en la propia comunidad doméstica.

En un afán por contribuir al debate en este momento de transición del Seminario de Historia de las Mentalidades, discutiré dos problemas vinculados con las temáticas centrales señaladas: formas de unión y formas de transmisión cultural. Por un lado, me interesa establecer la relación entre las uniones matrimoniales endogámicas y el cambio social en una sociedad estamental, corporativa, de antiguo régimen, donde aparentemente tendría que haber poca movilidad social. En segundo lugar, analizar de qué manera la reproducción de la estructura familiar fuera de la familia, puede convertirse en un factor no sólo de transmisión de la cultura sino de dominación por cuanto opera con un modelo previamente conocido y muchas veces aceptado por toda una colectividad.

El trabajo de Lourdes Villafuerte me incitó a la primera consideración, porque mantiene una coherencia interna a partir de una pregunta que habrá de guiar toda su reflexión: "¿Qué papel juega la comunidad doméstica en la reproducción de la estructura social novohispana?" (p. 39) La estructura social de la Nueva España, dice ella, expresa un orden jerárquico según el *status* social de cada grupo: españoles peninsulares, criollos, mestizos, mulatos, negros libres, negros esclavos e indios en escala descendente. Su pregunta alude a la manera en que se aceptó y reprodujo este orden en la sociedad novohispana más allá de la compulsión de la legislación indiana.

Los altos índices de endogamia encontrados por Lourdes Villafuerte entre españoles (96%), negros (92%), mestizos y castas, o sea población mezclada (83%), le llevan a concluir que los individuos a la hora

de contraer matrimonio se inclinaban por su propio grupo reproduciendo de esta manera la estructura jerárquica de la sociedad. Después pasa a preguntarse por qué tuvo lugar este comportamiento si tomamos en cuenta que el libre consentimiento de los novios formaba parte de la normatividad eclesiástica, de manera que formalmente nadie podía orillar a un individuo a contraer un matrimonio indeseado. Si bien entre la población negra esclava las causas del matrimonio endogámico podrían encontrarse en el sometimiento a la voluntad del amo, quien compelia a contraer determinada unión para evitar la pérdida de la fuerza de trabajo; entre la población restante la presión social del grupo al que se pertenece, de la comunidad doméstica y de las autoridades condujeron a evitar las diferencias de orden económico y étnico que podrían deshonrar a quien se casara con un inferior. Carmen Castañeda insiste también en la importancia del honor a lo largo de su estudio sobre noviazgo, esponsales y matrimonio en Nueva Galicia, y Dolores Enciso hace lo propio para el caso de las uniones matrimoniales en la ciudad de México.

No sé si en un afán por privilegiar a la familia en el proceso de socialización, se haya sobrevaluado su papel como conservadora del orden social, porque nos queda la impresión de estar frente a una sociedad con muy poca movilidad social. Si uno se pregunta cómo y por qué permanece una sociedad, necesariamente se ha de cuestionar cómo y por qué cambia. Por otro lado, parece razonable que en una sociedad estamental nadie quiera descender en la escala social, de ahí que la población no se matrimonia con desiguales, lo cual no necesaria-

mente significa que se busque reproducir el orden vigente, más bien no estar peor.

El trabajo de Adriana Naveda sobre los matrimonios de esclavos llega a conclusiones muy similares al de Lourdes Villafuerte. Ella encuentra una clara endogamia entre el grupo español, el indio y el negro. Las castas aparecen más mezcladas dando lugar a matrimonios interétnicos

Este comportamiento de endogamia étnico-racial se reproduce incluso en las uniones ilícitas. Según Pablo Rodríguez, el amancebamiento en el Medellín colonial no encuentra su razón de ser en uniones interétnicas o interclasistas sino en las "rígidas reglamentaciones" sobre el matrimonio, que hicieron del amancebamiento la "conquista de un espacio clandestino" (p. 27). Por otro lado, si las motivaciones para amancebarse se encuentran en la reglamentación indiana y canónica, y no en el campo del orden social, esto es, en la existencia de una sociedad pluriétnica y estamental, podría ser interesante conocer si los índices de amancebamiento crecieron a raíz de la Real Pragmática sobre matrimonios de 1776 que endureció la legislación al exigir el consentimiento paterno.

A fines del siglo XVIII la legislación civil y canónica hizo un último esfuerzo para que *cada quién se casara con su cada cual*, indicio de su contravención. La demografía histórica ha puesto de manifiesto que la endogamia racial de españoles (criollos y peninsulares) e indios llegó a límites insospechados en las postrimerías del siglo XVIII, mientras que los matrimonios interraciales se reservaron para quienes tradicionalmente se habían mezclado, llegándose a borrar cualquier intento de clasificación.

De hecho, la lectura de las ponencias citadas sugiere que los grupos, cuya ascendencia no procedía de mezclas como los indios, españoles o negros, continuaron pugnando por mantener sus características socio-raciales, incluso como una forma de preservar su propia identidad. Por el contrario, aquellos cuya procedencia obedecía a matrimonios interétnicos previos, como mestizos y castas, continuaron mezclándose entre ellos, pues hubiera carecido de sentido todo intento de conservar cierta filiación étnica. De hecho, las tempranas designaciones surgidas en el siglo XVI se habían vuelto prácticamente irreconocibles en los frutos de aquellas uniones ya para el XVIII.

Ahora bien, si la comunidad doméstica por medio de los matrimonios endogámicos perpetuó la estructura jerárquica de la sociedad, habría que averiguar por qué otros caminos fue posible ascender socialmente. Esteban Sánchez de Tagle, señala que el matrimonio, al respetar la voluntad individual para escoger pareja, "daba libertad frente a la estructura que se pretendía segregada de la sociedad", porque un indio, mediante el matrimonio, podía dar a su prole un estatuto diferente al suyo (p. 74). Habría que preguntarse, entonces, por qué si un individuo tenía a su alcance esa posibilidad, no la tomaba.

El segundo problema tiene que ver con la propia definición de comunidad doméstica. Parte de la dificultad por encontrar un hilo conductor o una línea de investigación en el libro, obedece a la variabilidad conceptual de dicho término, pues casi cada autor tiene su propia definición. Así, Sergio Ortega concibe a la comunidad doméstica

como "la asociación de dos o más personas que conviven bajo un mismo techo y que participan de una fuente común de subsistencia" (p. 22), definición que pone el énfasis en la unidad de residencia y de consumo. Lourdes Villafuerte añade el dato de que si bien puede no haber intercambio sexual, siempre habrá intercambio cultural (p. 39), incidiendo en la familia como la proveedora de un patrimonio, ya sea material, cultural o simbólico, que se comparte, hereda y transmite.

Jorge René González, que establece una comparación entre el ritual del matrimonio espiritual y el del matrimonio sacramental, justifica su trabajo aduciendo que así como la "familia es una agrupación que se reproduce de manera biológica y cultural, las comunidades religiosas nos posibilitan considerar otro tipo de asociaciones que se reproducen y subsisten a través de elementos culturales establecidos" (p. 85). De esta manera enfatiza la reproducción y transmisión en el mismo sentido que Lourdes Villafuerte.

Dolores Enciso identifica la comunidad doméstica con la familia nuclear o extensa, al definirla como la formada por "los padres, hermanos o familiares" que conviven en un hogar (p. 140), haciendo hincapié en las relaciones de parentesco. Muy distinto es el caso de María del Consuelo Maquívar quien, al estudiar los gremios de pintores y escultores, pone el acento en la comunidad doméstica como unidad de producción, aunque también de residencia y consumo. El carácter étnico de la Cofradía de Aránzazu y del Colegio de las Vizcainas conduce a hablar de otro tipo de comunidad doméstica a Clara García, así como el

vínculo religioso lleva a Araceli Reynoso a definir la comunidad criptojudía.

Debido a la utilización de un concepto tan amplio, algunos autores parecen identificar la comunidad doméstica con la familia. Así, Teresa Lozano ha encontrado "que en no pocas ocasiones en un mismo cuarto vivía gente que no se conocía entre sí, y que acababan por formar una especie de 'familia'" (p. 127). Clara García sostiene que para las niñas huérfanas el Colegio pudo haber sido un sustituto de su familia. María del Consuelo Maquívar utiliza el término de "familia laboral" (p. 103), por el hecho de que el aprendiz de artesano encontrara en la figura del maestro una identificación con la de su padre, y en la estructura jerárquica del taller un símil con las relaciones de autoridad al interior de la familia. Por otro lado, si los descendientes de un artesano solían ejercer el mismo oficio que su padre, o si las uniones matrimoniales eran frecuentes entre la familia del maestro y la de sus colaboradores, ello pudo obedecer a la necesidad de garantizar la transmisión del patrimonio familiar sabiendo de antemano en dónde habría de quedar.

Si la estructura de parentesco y las funciones de los miembros de la familia se reproducen en otras instancias, ello no evidencia más que su propia eficacia. La utilización de un modelo jerárquico, de roles segregados, con relaciones de autoridad y de sumisión claramente establecidas y conocidas por la colectividad, ahorra la necesidad de legitimar un nuevo modelo de autoridad.

El libro de Larissa Adler Lomnitz y Marisol Pérez Lizaur, *Una familia de la élite mexicana, 1820-1980. Parentesco, clase y*

cultura, es una clara muestra de esto que venimos diciendo para un caso distinto, pero igualmente significativo. Se trata de la historia empresarial de una familia de la elite mexicana entre 1820 y 1980. Me interesa destacar aquí que la estructura de las empresas de los Gómez —la familia en cuestión—, refleja la estructura del parentesco. El empresario maneja su empresa como lo haría con su familia, de manera jerárquica, centralizada y paternalista. Cada industria importante crea una red de subsidiarias, propiedad de un pariente que al mismo tiempo es cliente. Esta estructura patrón-cliente encuentra su fundamento en la red de parentesco y es aceptada por todos los miembros de la familia que mantienen entre sí una relación laboral, no tanto por la lealtad de clase como por el vínculo que significa ser pariente.

Finalmente, hay otra ponencia que me

permite una última reflexión. Dolores Enciso destaca la importancia de las normas consuetudinarias en la conservación de las normas matrimoniales legales. En todas las sociedades hay normas que se acatan y otras que se desobedecen, o que se acatan y se desobedecen dependiendo de las circunstancias. Lo importante, a mi modo de ver, es saber el porqué del rechazo o la aceptación —tema central en el campo de la sociología jurídica—, que nos permitiría situar las funciones de la reproducción de una estructura familiar o de parentesco en el campo de la obediencia a la ley, y de qué manera ello constituye un mecanismo de transmisión de la cultura, tal y como se vislumbra en algunos de los trabajos ahora publicados.

*María Cristina Sacristán
Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora*

